

### MENDOZA, 3 de junio del 2022

VISTO:

Los expedientes E-CUDAP-CUY N<sup>ros.</sup> 8259/22; 2190/22 y 8344/22 donde obran los pedidos de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en cargos de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por personal de esta Unidad Académica.

#### CONSIDERANDO:

Que, en cada una de las actuaciones, corre agregado el Formulario Nº 17 de la Circular Nº 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de cada uno de los agentes y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que las licencias comprendidas en la presente resolución, corresponde en su totalidad a incompatibilidades surgidas de cargos de la planta de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16–R.

### LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO A CARGO DEL DECANATO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de Personal Docente Universitario, generada por las disposiciones vigentes aplicables, que afectan el cargo que desempeña, para cumplir funciones en otro cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por el período que en cada caso se indica, de acuerdo con lo detallado en el **Anexo Único** que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

### **RESOLUCIÓN Nº 234**

LIC. MARIANA SANTOS

CTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

FACILITAD DE ARTI



# ANEXO ÚNICO

LEGAJ O	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo en el que se otorga licencia	Espacio/s Curricular/es	Disposiciones aplicables	Cargo de mayor jerarquía a desempeñar	Espacios Curriculares o funciones especiales	Carreras o sector específico	Períod o
26.178	27-20932263-9	CASTELLINO, María Florencia	Jefe de Trabajos Prácticos (S)	-Tipografía I Básica	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Adjunto (S)	-Tipografía I Básica	Diseño	25/03/22 h/ 31/12/22
24.652	27-21740235-8	DEL ROSSO, Roxana María	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)	-Ergonomía -Laboratorio de Ergonomía	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Coordinador Área de Gestión de Facultad Categoría A - Tiempo Parcial:		Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado	01/01/22 h/ 31/08/22
23.881	23-16609098-9	PEPE, Eduardo Gabriel	Profesor Adjunto (S)	-Tipografía I Básica	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Titular (SE)	-Tipografía I Básica	Diseño	25/03/22 h/ 31/12/22

# **RESOLUCIÓN Nº 234**

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ VICEDECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO